

PI 485 7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 NOV. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC) relativa a la trasposición de la suma de \$ 4. 000.000 (Pesos Uruguayos Cuatro Millones) del Proyecto 805 "Fortalecimiento de las Areas TI" y la suma de \$ 9.500.000 (Pesos Uruguayos Nueve Millones Quinientos Mil) del Proyecto 811 "Expediente Electrónico" ambos al Proyecto 809 "Plataforma de Gobierno Electrónico" todos de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento", del Programa 007 "Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que hay crédito disponible dentro del Inciso 02 "Presidencia de la República" que permite efectuar la trasposición gestionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 con las modificaciones de los artículos 32 de la Ley N° 16226 de 29 de octubre de 1991 y del 45 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Traspónese las sumas de \$ 4. 000.000 (Pesos Uruguayos Cuatro Millones) del Proyecto 805 "Fortalecimiento de las Areas TI" y de \$ 9.500. 000 (Pesos Uruguayos Nueve Millones Quinientos Mil) del Proyecto 811 "Expediente Electrónico" al Proyecto 809 "Plataforma de Gobierno Electrónico" ambos de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" del Programa 007 "Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" del Inciso 02 "Presidencia de la República".-

2010/11/12/012010

2º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República